

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/na.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 21 SET. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA: DECRETO SUPREMO
 N° 1532 de fecha 24.06.1997

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 614

SANTIAGO, 20 DE JULIO 2010

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 1532 de fecha 24 de Junio de 1997, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a don DARWING DAVID PÉREZ ÁVILA.

2° Que según antecedentes adjuntos, don Darwing David Pérez Ávila, presenta problemas de salud que le impiden cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- FACULTASE a doña ERIKA DE LAS MERCEDES PEREZ FLORES, RUT. 7.842.752-3, hija del beneficiario, para cobrar la pensión de Gracia de don DARWING DAVID PÉREZ ÁVILA, RUT. 2.653.221-3.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 18 AGO. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	PA	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

15 SET 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

DISTRIBUCIÓN :
 -Oficina de Partes
 -Pensiones de Gracia

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

8962604